

VISTOS :

1. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 05 de enero del año 2024, entre la Municipalidad de Temuco y don Elías Nicolás Arriagada Hintz, Rut N° [REDACTED]

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Habilitación Multicancha Escuela Santa Rosa Temuco" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Elías Nicolás Arriagada Hintz, por escritura privada de fecha 05 de enero del año 2024.

2. Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará a la contratista don Elías Nicolás Arriaga Hintz, la suma única y total de \$27.691.419, impuestos incluidos, la cual será pagada a través de la Dirección de Administración y Finanzas, conforme lo establecido en el artículo N° 27 de las bases administrativas.

3. El plazo para la ejecución de los servicios será de 20 días contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/ [Signature]

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Departamento de Educación
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Secretaría Municipal
- Prestador del Servicio
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



543
: EME SDS:



CONTRATO: "HABILITACIÓN MULTICANCHA ESCUELA SANTA ROSA TEMUCO"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Y

ELÍAS NICOLÁS ARRIAGADA HINTZ

En Temuco, a 05 de enero del año 2024, comparece por una parte la Municipalidad de Temuco, en adelante **"La Municipalidad"**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, chileno [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la ciudad de Temuco; y por la otra don **ELÍAS NICOLÁS ARRIAGADA HINTZ**, chileno, [REDACTED] en adelante también denominado **"El Prestador"**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en la ciudad de Temuco, [REDACTED] comuna de Padre Las Casas, quienes acuerdan la celebración del siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERA: Mediante Decreto Alcaldicio número 987 de fecha 23 de octubre del año 2023, se aprobó las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, y llamó a Propuesta Pública número 238-2023, denominada "Habilitación Multicancha Escuela Santa Rosa Temuco". La referida Propuesta Pública, fue adjudicada al oferente don Elías Nicolás Arriagada Hintz mediante Decreto Alcaldicio número 1281 de fecha 29 de diciembre del año 2023. Los Decretos Alcaldicios antes referidos se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA: En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga a al contratista don **ELÍAS NICOLÁS ARRIAGADA HINTZ** la habilitación de la multicancha Escuela Santa Rosa de Temuco la cual se ejecutará con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Publica N° 238-2023, documentos que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

2847229



**CARILLA
INUTILIZADA**



TERCERA: Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará a la contratista don Elías Nicolás Arriaga Hintz, la suma única y total de \$27.691.419, impuestos incluidos, la cual será pagada a través de la Dirección de Administración y Finanzas, conforme lo establecido en el artículo N° 27 de las bases administrativas, previa acta de recepción conforme emitida por la Unidad Técnica que será acompañada por la factura o boleta de honorarios presentada por el prestador, debidamente visada por la Unidad Técnica.

CUARTA: A fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que el presente instrumento impone a la Prestadora, ésta hace entrega de Certificado de Fianza número de Folio B 0166150, de Mas Aval S.A.G.R, por un monto de \$1.384.571, con fecha de emisión el día 03 de enero del año 2024 y fecha de validez hasta el día 31 de marzo del año 2025.

QUINTA: En el evento que la contratista no cumpla alguna de las obligaciones que tanto el presente contrato como sus antecedentes complementarios le impone, la Municipalidad de Temuco se encontrará facultada para ponerle término en forma anticipada por vía administrativa sin forma de juicio y haciendo efectiva la Boleta de Garantía singularizada en la cláusula precedente.

SEXTA: El plazo para la ejecución de los servicios será de 20 días contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

SÉPTIMA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

OCTAVA: Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marión María José Maturana Arriagada para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

NOVENA: La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio N° 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021.



**CARILLA
INUTILIZADA**



DÉCIMA: Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes. Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo del prestador, quien deberá autorizar su firma ante Notario Público.

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



ELÍAS NICOLÁS ARRIAGADA HINTZ
PRESTADOR DEL SERVICIO



MMA/chr

Autorizo únicamente la firma del reverso de don **ELIAS NICOLAS**
ARRIAGADA HINTZ, cedula de identidad N° [REDACTED] en calidad de
“prestador”. Temuco 10 de enero de 2024.esr.

